



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN

54972

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. N° 08-80709

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de agosto de 2008 bajo el número 08-080709-00000-0000, se presentó solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención titulada "UNIDAD REMOTA DE BANDA ANCHA PARA STRIP TELEFÓNICO URBA STRIP".

SEGUNDO: Que a través de memorial de fecha 19 de septiembre de 2011 radicado con el N° 08-080709-00011-0000, el apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "UNIDAD REMOTA DE BANDA ANCHA PARA STRIP TELEFÓNICO URBA STRIP".

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Juan Andrés Zarama Medina, en su calidad de apoderado de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 SET. 2011

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E),

DORIS ELENA POLO CORDOBA

Doctor
JUAN ANDRÉS ZARAMA MEDINA
Carrera 9 N° 61 – 81, Of. 402.
Bogotá D.C.

Página 1 de 1

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10.
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

54972